



RESOLUCIÓN No. 10366 de 2023 (20 de septiembre)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **BENJAMÍN ORTIZ TORRES**, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
AMAZONAS	11
CAQUETA	16
CASANARE	19
GUAINÍA	9
MAGDALENA	30
META	29
QUINDIO	12
RISARALDA	14
TOTAL	140

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos municipios del país.

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

1.4. Mediante Auto del 27 de enero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO** y se decretó la práctica de las siguientes pruebas:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: ASUMIR DE OFICIO** la investigación de la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 y que se llevará a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, con miras al debate electoral a celebrarse el 29 de octubre de 2023, sin perjuicio de las investigaciones que se adelanten con respecto a las inscripciones que con posterioridad se realicen, en el municipio de QUIMBAYA, departamento de QUINDÍO.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** al Registrador del Estado Civil en el Municipio de QUIMBAYA, departamento de QUINDÍO, la fijación de un AVISO en un lugar de acceso al público de la Registraduría Municipal, mediante el cual se informará a TODOS LOS CIUDADANOS que inscribieron su cédula de ciudadanía en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 y que se llevará a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, sobre el inicio de la presente investigación.*

***PARÁGRAFO: FIJAR** aviso en un lugar de acceso al público de la Registraduría Municipal por el término de cinco (5) días calendario. Surtido lo anterior, el Registrador Municipal deberá enviar a este Despacho de manera inmediata informe y prueba en donde conste la fecha y hora de fijación y desfijación del aviso, al correo: atencionalciudadano@cne.gov.co.*

***ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en el municipio de QUIMBAYA, departamento de QUINDÍO, durante los periodos comprendidos entre 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República, del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 y que se llevará a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, con las siguientes bases de datos:*

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Sistema de Seguridad Social - BDUA del ADRES, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*
- *De la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:*

- *Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.*
- *Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.*
- *Para la Base de Datos del DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.*
- *Para la Base de Datos de los Empleados instituciones públicas y privadas, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento, Municipio, Dirección, Cargo desempeñado, -Fecha de posesión en el cargo.*
- *Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi para establecer si la existencia de la nomenclatura suministrada por los ciudadanos en el momento de la inscripción.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.*

PARÁGRAFO TERCERO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción, del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de votación en elecciones de 2015 y 2018.*

PARÁGRAFO CUARTO: *La información solicitada, con relación a los inscritos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, el 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, y del 29 de octubre de 2022 y de la que se lleve a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, deberán ser remitidas al Consejo Nacional Electoral durante el término referido en el Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas.*

ARTÍCULO CUARTO: TENER *como pruebas las bases de datos y cruces reportados en medio magnético, elaborados en cumplimiento del artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con relación al municipio de QUIMBAYA, departamento de QUINDÍO.*

ARTÍCULO QUINTO: SOLICITAR *al Alcalde del municipio de QUIMBAYA, departamento de QUINDÍO, se ordene a quien corresponda certificar la división política del mencionado ente territorial, estipulando el número de corregimientos, inspecciones o veredas que lo conforman con sus respectivos números de habitantes, así como también certificación de la nomenclatura del mismo, especificando el número de calles y carreras existentes en la entidad territorial. Para dichos efectos, confiérase un término de diez (10) días hábiles.*

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR *el presente acto administrativo, en las páginas web del Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, por intermedio de las Oficinas de Comunicaciones y Prensa de las mismas, las cuales deberán enviar la constancia de dicha fijación para que obre en el expediente, como garantía de transparencia y acceso a la información.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR *por la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral, la presente decisión al Señor Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Registrador Municipal de QUIMBAYA, departamento de QUINDÍO y al Alcalde del mismo Municipio.*

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO *contra el presente acto administrativo no procede, por ser un acto de trámite. (...)*

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Correo electrónico	08 de febrero de 2023

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	08 de febrero de 2023
Registraduría Municipal de QUIMBAYA	Correo electrónico	08 de febrero de 2023
Alcaldía Municipal de QUIMBAYA	Correo electrónico	08 de febrero de 2023
Oficina de Comunicaciones Digitales e Institucionales de la RNEC	Correo electrónico	08 de febrero de 2023

1.6. El día 17 de febrero 2023, la Registraduría municipal de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 27 de enero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

Auto de fecha 27 de enero de 2023

Fecha de fijación	Fecha de desfijación
09 de febrero 2023	13 de febrero 2023

1.7. Mediante constancia la Oficina de Comunicaciones Digitales e Institucionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se certificó que el día 20 de febrero 2023, fue publicado en la página web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co, a través de la ruta: *La entidad, normativa, resoluciones CNE, carpeta 2023*, el Auto de fecha 27 de enero de 2023, que correspondió a la investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía del municipio **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**.

1.8. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 27 de enero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 07 de febrero, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 8 de febrero de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social; Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE- y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.9. Mediante Auto de fecha 10 de mayo de 2023⁴, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer, al siguiente tenor:

*(...) **ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas:*

- **REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en los municipios del departamento de **QUINDIO** durante los periodos comprendidos entre **(i)** del 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; **(ii)** del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República; y **(iii)** del que actualmente se encuentre en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, con las siguientes bases de datos:

1. Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
2. Sistema de Seguridad Social –**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
4. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
5. Base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
6. Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
7. Base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. Base de datos de la Cámara de Comercio – Confecámaras.
9. Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
10. Censo Electoral año 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:

- Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.
- Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.
- Para la Base de Datos del ANSPE-DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.

⁴ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **QUINDIO**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de la Unidad para las Víctimas el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha en que se declaró su condición de víctima.*
- *Para la Base de Datos de la Cámara de Comercio, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: razón social, persona natural o jurídica, Nombre 1 del propietario o representante legal, Nombre 2 del propietario o representante legal, Apellido 1 del propietario o representante legal, Apellido 2 de propietario o representante legal, NIT, actividad económica, Departamento, Municipio, dirección, teléfono, año de renovación de la matrícula mercantil.*
- *ANI según la siguiente estructura: cedula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Código del departamento de nacimiento; Nombre del departamento de nacimiento; Código del municipio de nacimiento; Nombre del municipio de nacimiento; Estado de Vigencia.*
- *Inscripción Año 2019: Nombre del departamento; Código del Departamento; Nombre del municipio; Código del municipio; Fecha de inscripción; Cédula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Dirección; Teléfono; Celular; E-mail.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.*

PARÁGRAFO CUARTO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.*

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción; del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de inscripción en elecciones de 2019 y 2022.*

PARÁGRAFO QUINTO: *En lo sucesivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá remitir a esta Corporación el resultado del cruce de las bases de datos al tenor de lo ordenado en el presente proveído, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas. (...)*

1.10. Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integró de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 30 de abril de 2023.

1.11. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 10 de mayo de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 24 de mayo, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

1.12. Mediante Resolución No. 4176 del 07 de junio de 2023, el Consejo Nacional Electoral dejó sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía que se inscribieron en el interregno del 29 de octubre de 2022 al 30 de abril del 2023 en el

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Municipio de **QUIMBAYA – QUINDIO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.13. Mediante Auto de fecha 30 de agosto de 2023⁵, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer, al siguiente tenor:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas:*

• **REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en los municipios del departamento de **QUINDIO** durante los periodos comprendidos entre **(i)** del 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; **(ii)** del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República; y **(iii)** del que actualmente se encuentre en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023, con las siguientes bases de datos:

1. Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
2. Sistema de Seguridad Social –**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
4. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
5. Base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
6. Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
7. Base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. Base de datos de la Cámara de Comercio – Confecámaras.
9. Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
10. Censo Electoral año 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:

- Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.
- Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.

⁵ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **QUINDIO**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Para la Base de Datos del ANSPE-DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.*
- *Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de la Unidad para las Víctimas el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha en que se declaró su condición de víctima.*
- *Para la Base de Datos de la Cámara de Comercio, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: razón social, persona natural o jurídica, Nombre 1 del propietario o representante legal, Nombre 2 del propietario o representante legal, Apellido 1 del propietario o representante legal, Apellido 2 de propietario o representante legal, NIT, actividad económica, Departamento, Municipio, dirección, teléfono, año de renovación de la matrícula mercantil.*
- *ANI según la siguiente estructura: cedula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Código del departamento de nacimiento; Nombre del departamento de nacimiento; Código del municipio de nacimiento; Nombre del municipio de nacimiento; Estado de Vigencia.*
- *Inscripción Año 2019: Nombre del departamento; Código del Departamento; Nombre del municipio; Código del municipio; Fecha de inscripción; Cédula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Dirección; Teléfono; Celular; E-mail.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.*

PARÁGRAFO CUARTO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción; del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de inscripción en elecciones de 2019 y 2022.*

PARÁGRAFO QUINTO: *En lo sucesivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá remitir a esta Corporación el resultado del cruce de las bases de datos al tenor de lo ordenado en el presente proveído, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas. (...)*

1.14. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 30 de agosto de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023, entregó al Despacho Sustanciador a través de correo electrónico el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(…) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(…)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (…)”.

2.1.2. Ley 163 de 1994⁶

“(…) ARTÍCULO 4. Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (…)”.

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1. Disposiciones Constitucionales

“(…) ARTÍCULO 316. En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”.

2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986⁷.

“(…) Artículo 1º. El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:

(…)

⁶ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁷ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4). *Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.*

(...)

ARTICULO 11. *El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(...)

ARTÍCULO 76. *A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(...)

ARTICULO 78. *La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...).

2.2.2.2. Ley 136 de 1994⁸.

*(...) ARTÍCULO 183. Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo.** (...).* (Resaltado fuera del texto).

2.2.2.3. Ley 163 de 1994⁹.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

⁸ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

⁹ "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.2.4. Ley 1475 de 2011¹⁰.

*“(…) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)”*

2.2.2.5. Ley 559 de 2000¹¹ modificado por la Ley 1864 de 2017¹².

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015¹³.

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

*“(…) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información*

¹⁰ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

¹¹ “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹² “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

¹³ “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*
- *Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- *Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

PARÁGRAFO. *Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.*

(...)

ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.*

ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN. *El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.*

PARÁGRAFO. *El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...).*

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹⁴.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL. *El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

¹⁴ “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

PARÁGRAFO: *Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.*

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. *El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.*

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. *En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.*

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) *La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;*
- b) *El archivo Nacional de identificación ANI;*
- c) *Potencial de inscritos;*
- d) *Datos históricos del Censo Electoral;*
- e) *La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.

PARÁGRAFO SEGUNDO. *De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.*

(...)

ARTÍCULO DÉCIMO. DECISIONES: *El Magistrado Sustanciador presentará a consideración de la Sala Plena, proyecto de dejar sin efectos las inscripciones de cédulas de ciudadanía cuando obtenga prueba de la inscripción irregular.*

Contra la decisión procede el recurso de reposición.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. (...)

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 9 de febrero de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** la base de datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-, y **(iv)** el archivo Nacional de identificación y **(v)** el histórico del censo electoral.

3.2. Certificación de la división política del municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de **QUINDÍO**, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vínculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹⁵, la cual dispuso que la misma se entiende como “*el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo*”.

¹⁵ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁶, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como “*aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral*” y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

“(...) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁷ (...)”.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(...) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo.⁷ Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

¹⁶ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

¹⁷ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

⁷ Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-307 de 1995.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuando la presunción de residencia electoral. (...)”.

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

“(…) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)”.

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral “en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio” y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 *Ibíd.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...).”

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: *“El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”*

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. De la trashumancia histórica.

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

“(…) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (…)”

4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (…)”

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(…) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(…)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (…)”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁸⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática Interamericana de la OEA⁽¹⁹⁾, el Pacto Internacional⁽²⁰⁾ de Derechos Civiles y Políticos⁽²⁰⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽²¹⁾. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

¹⁸ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01

¹⁹ **Artículo 3.** “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

²⁰ **Artículo 25.** “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”

²¹ **Artículo 23.** “Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

(...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de cédulas.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”*

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: *“(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”*

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²², establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

²² Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.5. Cruce de base de datos.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO** con *(i)* las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**–, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, *(ii)* la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**– adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, *(iii)* la base de datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**–, y *(iv)* el archivo Nacional de identificación y *(v)* el histórico del censo electoral.

4.5.1. Criterios de decisión.

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **QUIMBAYA - QUINDIO**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; y el registro del **ANSPE** a fin de determinar el municipio de incorporación.

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **QUIMBAYA - QUINDIO**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral: los registros del **IGAC** a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio; todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales **4.5.1.1** al **4.5.1.6** de la presente Resolución.

4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral para favorecer con su voto una candidatura u opción en particular.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.5.1.4. AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE.

Con respecto a esta base de datos se verificará su residencia en la base de datos que contiene los registros del **ANSPE** a fin de determinar la incorporación en municipio diferente a **QUIMBAYA - QUINDIO**, toda vez que la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema es una entidad del orden público que tiene a su cargo la promoción social para la población más pobre y vulnerable, teniendo como instrumentos para su accionar, la focalización en 1'000.500 colombianos que comprenden 350.000 familias, bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, que articuló los entes territoriales para establecer convenios interadministrativos tendientes a establecer soluciones de vivienda para ciudadanos en pobreza extrema y especialmente, mejoramiento de vivienda, lo que permite corroborar el vínculo con el municipio en el cual se encuentra reportado para acceder a estos beneficios.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vinculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta Agencia, se traduce inicialmente en vinculo positivo de residencia electoral.

Por lo tanto, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en la **ANSPE** coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, en tanto la misma da cuenta que ciudadanos en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad, fueron relacionados con determinado territorio a fin de recibir la asistencia correspondiente por parte del Estado, motivo por el cual la información suministrada por las mencionadas fuentes constituyen un indicio relevante del lugar de habitación o de asiento regular de tales personas, y por consiguiente, de la posibilidad de constituir materialmente la residencia electoral.

4.5.1.5. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vinculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vinculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.5.1.6. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC

Posteriormente se acudirá, cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –**SISBEN**, **ADRES** y **ANSPE - DPS**, a la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**, a fin de establecer mediante el catastro, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA – QUINDIO**, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el **IGAC**, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.6. El cumplimiento de la decisión

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

“(…) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (…)”²³

Lo dictado encuentra revalidación en el párrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

²³ Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

“(…) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (…)”

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **QUIMBAYA - QUINDIO**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

4.7. Traslado a Órganos de Control

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA – QUINDÍO**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentar contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive

Para efectos de la decisión se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permitan establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Sin embargo, en los casos en los que revisado las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte considerativa, la motivación de su exclusión, al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna otra base de datos indicándose el municipio diferente al que es objeto de esta investigación.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **QUIMBAYA – QUINDÍO** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
1	394952	LUIS MIGUEL LEON AGUILERA	SISBEN - CALARCA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
2	1124157	OSCAR RESTREPO LONDOÑO	SISBEN - CUCUTA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
3	2459296	JOSE CUSTODIO PULIDO BRAVO	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
4	2459365	RAUL SARMIENTO CARDENAS	SISBEN - ALCALA ADRES - ARMENIA DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
5	2955470	JOSE HUGO REINA CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
6	3391703	CARLOS MARIO BEDOYA GALLEGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FUSAGASUGA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
7	3483414	FRAN FREY ANTONIO USUGA BENITEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
8	3536975	JOSE LUIS SALAZAR CORREA	SISBEN - ARMENIA ADRES - PEREIRA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
9	4320468	DAGOBERTO RAMIREZ OCAMPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
10	4325128	JOAQUIN EMILIO TORRES HENAO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
11	4337156	JOSE ROBERTO OROZCO HENAO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
12	4422395	GUSTAVO LANCHEROS HERRERA	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA CELIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
13	4423179	NORBAY ZAPATA NARANJO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA MARTA
14	4423506	JORGE HERNAN ARIAS TABARES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
15	4463144	JOSE OCTAVIO RAMIREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
16	4464726	BERNABE OCAMPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
17	4465195	HERNANDO ECHEVERRI AGUIRRE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CIRCASIA DSP - CIRCASIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ULLOA
18	4465848	RUBIEL ANTONIO MONTOYA SALGADO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NEIRA
19	4466426	CESAR AUGUSTO CARDENAS SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
20	4525706	RICARDO GARCIA ARCILA	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
21	4525901	RODOLFO RODRIGUEZ JIMENEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - CALARCA CENSO 2019 - ARMENIA
22	4529442	JOSE OSCAR ARCILA SALAZAR	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - LA TEBAIDA IGAC - FILANDIA CENSO 2019 - LA TEBAIDA
23	4529641	MAXIMILIANO RUIZ RAMIREZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - CALI IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
24	4530445	LUCIANO ARROYAVE RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - SIN REGISTRO
25	4531349	LUIS EDUARDO ROMAN GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
26	4532112	GERARDO RAMIREZ RAMIREZ	SISBEN - SOACHA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
27	4532495	HOOVER SALAIN HOLGUIN FUENTES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
28	4533026	JOSE ALBEN ALVARAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
29	4561702	FRANCISCO JAVIER MARIN RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - LA MERCED CENSO 2019 - LA MERCED
30	4564932	GERMAN MENDEZ AGUDELO	SISBEN - CARTAGENA DE INDIAS ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - JAMUNDI
31	4564990	LUIS MARIANO PATIÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - CARTAGO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGO
32	4566562	ORLANDO CARDONA CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - CALARCA CENSO 2019 - ARMENIA
33	4586819	LUIS DEY ANGULO ARTEAGA	SISBEN - ANSERMA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - ANSERMA CENSO 2019 - ANSERMA
34	4783038	ETOR ANDULCE VALENCIA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - CORDOBA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CORDOBA
35	4832570	RODOLFO IVAN CIFUENTES NARVAEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTELIBANO
36	4941760	GELASIO ROJAS ROJAS	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
37	5230185	SEGUNDO GASPAR ARCOS MENESES	SISBEN - COLON ADRES - COLON DSP - COLON IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - COLON (GENOVA)
38	5872571	GUSTAVO TABARES	SISBEN - PUEBLO BELLO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
39	5893376	JOSE ABELARDO PACHECO CRUZ	SISBEN - CUCUTA ADRES - DOLORES DSP - DOLORES IGAC - DOLORES CENSO 2019 - DOLORES
40	5989351	HEVERSAIN PRADA CARDENAS	SISBEN - SOLEDAD ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - QUINCHIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALIMA (DARIEN)
41	6110072	JULIAN PINO BETANCOURT	SISBEN - MALAGA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
42	6110111	LUIS LIBARDO MOSQUERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - OBANDO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
43	6110239	CARLOS ELIAS ESPINOSA DUQUE	SISBEN - BARRANQUILLA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
44	6110803	HERNAN GONZALEZ RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - LA UNION DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA UNION

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
45	6110918	JAIME LUIS AGUIRRE HURTADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ALCALA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
46	6111586	JULIAN HUMBERTO TORO MAZO	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
47	6137756	LUIS CARLOS VARGAS SOSA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PALMIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PALMIRA
48	6211225	JAIME ANTONIO BALLESTEROS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SALENTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
49	6239209	JOSE FEDERMAN CAMARGO PRIETO	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
50	6242524	OMAR ACEVEDO ESPINOSA	SISBEN - IBAGUE ADRES - CARTAGO DSP - CARTAGO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
51	6279125	JESUS HERNAN ROLDAN GARCIA	SISBEN - SOACHA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
52	6280459	NORBERTO FRANCO OSORIO	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
53	6283659	JHON JAIRO VALENCIA ARIAS	SISBEN - SESQUILE ADRES - TULUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TULUA
54	6283810	JUAN CRISOSTOMO GARCIA HIDALGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - JAMUNDI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - JAMUNDI
55	6287832	OCTAVIO MOLINA CASTILLO	SISBEN - CARTAGENA DE INDIAS ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PALMIRA
56	6361264	JORGE BERNANDO BETANCURT CARAVAJAL	SISBEN - OBANDO ADRES - MONTENEGRO DSP - OBANDO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - OBANDO
57	6398136	GUERLEIN DE JESUS SANCHEZ TORRES	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
58	6446236	JUAN ESTEBAN RESTREPO SANCHEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
59	6465698	WILSON DE JESUS MALDONADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
60	6469816	ALIRIO GARCIA DIAZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
61	6522932	GILDARDO DE JESUS GONZALEZ	SISBEN - ULLOA ADRES - ULLOA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ULLOA
62	6556431	ALIRIO ANTONIO GIRALDO GOMEZ	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
63	6803931	JOSE LUIS VELARDE CUARTAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
64	6870485	JORGE ELIAS TABORDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTERIA
65	7455547	AMADO GUERRA PABA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CUCUTA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUCUTA
66	7495103	MARCOS PUYO RIVERA	SISBEN - CIRCASIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
67	7499341	HECTOR AGUILAR ORDOÑEZ	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
68	7499719	BERNARDO MENDEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
69	7503770	GILDARDO GARCIA RIVILLAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
70	7511656	ALVARO PIO BETANCUR MUÑOZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
71	7517351	LUIS ENRIQUE CORREA MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
72	7521146	JULIO CESAR BAÑOL HERNANDEZ	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - CALARCA IGAC - CALARCA CENSO 2019 - CALARCA
73	7524255	HERNANDO GALLEGO VELASQUEZ	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
74	7526914	JOSE ALBEN VALENCIA LONDOÑO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
75	7527080	JOSE ANCIZAR CASTAÑO ZULUAGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - LA SIERRA CENSO 2019 - ARMENIA
76	7528612	OLMEDO QUINTERO DUQUE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
77	7540575	JULIO CESAR MURIEL CARDONA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
78	7541720	GERMAN BERNAL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - CALI IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
79	7541830	CARLOS EDUARDO MEJIA ARISTIZABAL	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
80	7541884	ALBEIRO SUAREZ OCHOA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
81	7550600	JAIRO OROZCO GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
82	7551685	GERARDO ZAMORA CALLEJAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
83	7552887	WILLIAM MONTES GIRALDO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
84	7553639	GIOVANNI LOPEZ MUÑOZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
85	7556700	CESAR AUGUSTO TORRES HURTADO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
86	7557535	CESAR AUGUSTO RESTREPO CASTELLANOS	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
87	7560811	JULIO CESAR RIOS VEGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
88	7561410	HOLMES ALBERTO GIRALDO YEPES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
89	8051438	GABRIEL JOSE TRUJILLO MENDOZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - NECHI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NECHI
90	8058235	HECTOR MIGUEL NIETO CASTILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
91	8125151	LUIS CARLOS RAIGOZA VALENCIA	SISBEN - SANTA BARBARA ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA BARBARA
92	8218260	JAVIER ARISTIZABAL RESTREPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
93	8267076	RODRIGO ANTONIO CHICA CARDENAS	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
94	8338439	ARNULFO DE LA HOZ GARCIA	SISBEN - CAREPA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAREPA
95	8401636	DARIO GIRALDO VALENCIA	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - ABEJORRAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ABEJORRAL
96	8421583	MIGUEL ARCADIO AGUDELO LOPEZ	SISBEN - TURBO ADRES - MEDELLIN DSP - TURBO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TURBO
97	8472810	JORGE ALBERTO CANO MARIN	SISBEN - MEDELLIN ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
98	9079551	LUIS ERNESTO GUTIERREZ DE PIÑERES PERDOMO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
99	9294047	AMAURY JOSE BUENDIA REBOLLEDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TURBACO
100	9519761	LUIS MOYA GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
101	9698178	LUIS EDUARDO BECERRA CANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - APIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - APIA
102	9728790	IVAN DARIO DUQUE MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
103	9729751	YEISON ISDID URRUTIA RIVERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
104	9730574	JORGE IVAN JIMENEZ RINCON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
105	9730626	JUAN RICARDO MEDINA SALCEDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
106	9730969	OSCAR ANDRES NUÑEZ SALAZAR	SISBEN - ARMENIA ADRES - TOCAIMA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
107	9737178	JORGE IVAN RENDON MENDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
108	9739791	MAYKOL ANDRES MARTINEZ VARGAS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
109	9772872	LUIS FERNANDO OROZCO GUAPACHA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
110	9800528	LIBARDO DIAZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
111	9800622	GUSTAVO ROJAS GUIO	SISBEN - GENOVA ADRES - GENOVA DSP - GENOVA IGAC - GENOVA CENSO 2019 - GENOVA
112	9801034	FABIO AMARILES MORALES	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - PLANADAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PLANADAS
113	9801309	JAIRO ELIECER HINCAPIE HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
114	9805823	JOSE NICOLAS URIBE ARISTIZABAL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
115	9815045	CARLOS ARTURO CIFUENTES CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RIONEGRO
116	9855507	HERIBERTO VALENCIA RENDON	SISBEN - MEDELLIN ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
117	9890991	FELIX ANTONIO ARCE VELASCO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
118	9894505	OTONIEL DE JESUS TREJOS TREJOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
119	9911460	JORGE WILLIAM NOREÑA HIDALGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
120	10058115	FERNANDO CADAVID	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
121	10062696	ARISTOBULO BUITRAGO RAMIREZ	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
122	10083167	HELDER DE JESUS ORTIZ GUEVARA	SISBEN - BUENAVISTA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - PIJAO CENSO 2019 - ARMENIA
123	10104111	JOSE DUVAN ORREGO BARRETO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
124	10120581	RIGOBERTO OSORIO ESTRADA	SISBEN - DOSQUEBRADAS ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DOSQUEBRADAS

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
125	10123660	JULIO JAIRO MORENO PERALTA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
126	10134406	ARBHEY DE JESUS GIL VANEGAS	SISBEN - CURUMANI ADRES - CURUMANI DSP - CURUMANI IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CURUMANI
127	10143944	JOSE FERNANDO GALLEGO RICO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
128	10169081	DARIO CORTES ANDRADE	SISBEN - DOSQUEBRADAS ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA DORADA
129	10216853	JOSE ROBERTO OROZCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
130	10268740	LUIS FERNANDO GOMEZ CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MANIZALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
131	10555105	JAIME ANTONIO VELASCO MAYA	SISBEN - CORDOBA ADRES - CORDOBA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CORDOBA
132	10751005	FABIO DANIEL RIVERA RIVERA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
133	11224991	JAIRO RODOLFO QUINTERO CAMELO	SISBEN - FUSAGASUGA ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - FUSAGASUGA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FUSAGASUGA
134	11253248	ALVARO VARGAS SUAREZ	SISBEN - GUAMO ADRES - GUAMO DSP - SIN REGISTRO IGAC - GUAMO CENSO 2019 - GUAMO
135	11451056	EDILBERTO MOLANO ROMERO	SISBEN - APULO ADRES - APULO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - APULO
136	12562547	JOAQUIN EMILIO RAMIREZ BALLESTEROS	SISBEN - EL AGUILA ADRES - EL AGUILA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TORO
137	13568534	FREDY ALEXANDER ESPINOSA TRUJILLO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - BUENAVISTA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BARRANCABERMEJA
138	13815358	GABRIEL HERNANDEZ GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
139	14215490	LARRY YEPES MORALES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
140	14570757	DAVID ANDRES HERNANDEZ MATTA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DOSQUEBRADAS

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
141	14798748	JULIAN ANDRES CARDONA	SISBEN - TULUA ADRES - TULUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TULUA
142	14801069	DIEGO FERNANDO RESTREPO ACUÑA	SISBEN - CALIMA ADRES - CALIMA DSP - TULUA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TULUA
143	14953186	HELADIO GIRALDO OCAMPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
144	15354203	JOHN FREDY CIRO LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RETIRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RETIRO
145	15402177	JOHN GABRIEL LOPEZ CARVAJAL	SISBEN - FILANDIA ADRES - CIRCASIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
146	15431353	LUIS CARLOS MONSALVE VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
147	15676163	FREDIS GABRIEL MARQUEZ AVILA	SISBEN - MONTERIA ADRES - MONTERIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAREPA
148	15904949	JAIRO MEZA CHICA	SISBEN - CHINCHINA ADRES - CHINCHINA DSP - CHINCHINA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHINCHINA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
149	15905352	JORGE IVAN LOPEZ VALENCIA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
150	15924171	MOISES GARCIA LARGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RIOSUCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RIOSUCIO
151	16075453	CESAR AUGUSTO DIAZ COLORADO	SISBEN - SEVILLA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA
152	16079484	ARBEY DE JESUS ARTEAGA GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RISARALDA
153	16137826	JOSE GERMAN SALAZAR MORALES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARANZAZU
154	16210957	LUIS ALFREDO CARDENAS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
155	16223876	FAHUNIER EUGENIO JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - OBANDO
156	16225818	HERNAN TAMAYO	SISBEN - YOPAL ADRES - YOPAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YOPAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
157	16228656	JAVIER ALEXANDER ALMANZA LOPEZ	SISBEN - DOSQUEBRADAS ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
158	16231530	FELIPE DELGADO ECHEVERRI	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGO
159	16276195	JHON JAIRO MALDONADO LOPEZ	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
160	16367188	WILSON ORNEY GALVEZ RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - TULUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TULUA
161	16401271	JOSE ARVEY CARDONA ARANGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - TORO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
162	16435329	CESAR JULIO GALLEGO CASTAÑO	SISBEN - GINEBRA ADRES - GINEBRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GINEBRA
163	16459483	JUAN GABRIEL OCAMPO ARIAS	SISBEN - CARTAGO ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YUMBO
164	16476908	JOSE EDDIEE MONTOYA PATIÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - ORITO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
165	16683874	RIGOBERTO MARIN CASTAÑO	SISBEN - PUERTO LLERAS ADRES - PUERTO LLERAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - BUGALAGRANDE CENSO 2019 - PUERTO LLERAS
166	16731936	JOSE ALEXI TREJOS TABARES	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
167	16782085	ANGEL EDUARDO LUNA MORENO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
168	17036745	RAUL SALDARRIAGA TORO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
169	17126090	JAIME RODRIGUEZ GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
170	17183672	HECTOR SALDARRIAGA TORO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - FILANDIA CENSO 2019 - ARMENIA
171	17334112	OSCAR NORBEY TOBON VASQUEZ	SISBEN - BELALCAZAR ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
172	18371445	JOHN JAMES MUÑOZ VILLADA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
173	18385822	LUIS FERNANDO CELIS TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SOACHA
174	18387210	LUIS ORLANDO BERNAL GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
175	18399903	CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA DAZA	SISBEN - CALARCA ADRES - SIN REGISTRO DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
176	18413138	ANCIZAR GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
177	18413886	JAVIER SANCHEZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
178	18416995	JORGE ELIECER RESTREPO ARCILA	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
179	18420031	JULIAN ANDRES GARCES RESTREPO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
180	18420669	YEFER ESTABAN RUIZ PEREZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
181	18420682	FERMIN ADOLFO CARDONA VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
182	18435007	PEDRO EDILSON PINZON RODRIGUEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
183	18460083	JOSE ARLEY VEGA ALZATE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
184	18460323	ASDRUBAL VALENCIA MUÑOZ	SISBEN - ULLOA ADRES - ALCALA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ULLOA
185	18460338	JOSE HUMBERTO DUQUE HERRERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BELLO
186	18460575	LUIS JAVIER LOAIZA OSORIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PALMIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
187	18460815	ALFREDO CASTAÑO CEBALLOS	SISBEN - PALMIRA ADRES - PALMIRA DSP - MIRANDA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PALMIRA
188	18461549	DIEGO DE JESUS CORREA DIAZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA VICTORIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
189	18461611	GUSTAVO POLOCHE OCAMPO	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA
190	18461724	ALFONSO LOPEZ RODRIGUEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
191	18461871	JAIRO ANTONIO VASCO RIVERA	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
192	18461891	DIEGO AGUDELO HERRERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
193	18462068	RUBEN DARIO RAMIREZ RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
194	18462342	MARIO MESA TABARES	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
195	18462430	JULIAN IBARRA BRITTO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
196	18462663	JAIME NORBERTO TORRES BRAVO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - ARAUCA CENSO 2019 - ARAUCA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
197	18463297	LUBIN JURADO SIERRA	SISBEN - PIJAO ADRES - PIJAO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PIJAO
198	18463318	LEONEL DE JESUS LONDOÑO CORREA	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
199	18463349	CARLOS OCTAVIO VALENCIA ARCILA	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
200	18463795	LUIS DANIL ROJAS RODAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
201	18464209	CARLOS GUSTAVO CASTAÑEDA LARGO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
202	18464357	MARCO TULIO BEDOYA BEDOYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
203	18464431	JAMES DIAZ GALLEGO	SISBEN - CIRCASIA ADRES - ARMENIA DSP - CIRCASIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
204	18465322	HENRY DE JESUS GIRALDO DELGADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
205	18465496	SORASTER NIETO HURTADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
206	18466348	JOSE ALEXANDER ALZATE OSORIO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
207	18466768	JHONSON VARGAS LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
208	18466910	TEODOMIRO RIAÑO OSORIO	SISBEN - SOACHA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
209	18467189	LUIS EDUARDO HOLGUIN ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
210	18467233	JOSE RUSBEL MARIN OSORIO	SISBEN - MADRID ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MADRID
211	18467483	JUAN CARLOS CORREA OSORIO	SISBEN - BUENAVENTURA ADRES - BUENAVENTURA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUENAVENTURA
212	18467583	MAURICIO MOSQUERA	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
213	18467980	PAULO ANDRES LONDOÑO MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
214	18468194	JOSE WILMER HIDALGO TREJOS	SISBEN - DOSQUEBRADAS ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DOSQUEBRADAS
215	18468441	NESTOR MARIO LOPEZ GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
216	18468657	JOHNEIDER ARANGO GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
217	18468840	OMAN DEY HERRERA MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - TAURAMENA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TAURAMENA
218	18469011	RICARDO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - ARMENIA
219	18469064	ERIC DUQUE GALLEGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SAN AGUSTIN CENSO 2019 - SIN REGISTRO
220	18469923	DIEGO FERNANDO GALVIS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
221	18470084	EDWIN ARANGO BRITO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
222	18470200	EDILSON ARCOS ARCOS	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - COLON (GENOVA)
223	18470248	GERARDO ARIAS PULIDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
224	18470520	JOSE EHIDELVER LOPEZ SEPULVEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
225	18470798	WILMAR VALENZUELA VARGAS	SISBEN - COELLO ADRES - ESPINAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - COELLO
226	18470918	JOSE ALDINEVER RODRIGUEZ OCAMPO	SISBEN - MELGAR ADRES - MELGAR DSP - MELGAR IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MELGAR
227	18471088	OSCAR WILINTON BOTERO ESPINOSA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
228	18471112	PABLO EMILIO ZAPATA QUICENO	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
229	18490569	MANZUR ZEIDAN AVIDT	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - CIRCASIA CENSO 2019 - SIN REGISTRO
230	18490770	FRANCISCO JAVIER QUIRAMA TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
231	18493517	CARLOS ALBERTO GARCES GONGORA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
232	18495566	JEMAY LOPEZ ARCE	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
233	18496409	JUAN PABLO MONTOYA PATIÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
234	18496912	JORGE HOOVERT ORTIZ OSPINA	SISBEN - CALARCA ADRES - SOACHA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
235	18497682	WILLIAM FABIAN HOYOS VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - BUGALAGRANDE CENSO 2019 - ARMENIA
236	18519635	FRANKY RAMIREZ ARROYAVE	SISBEN - JAMUNDI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
237	19344063	JORGE ENRIQUE BULLA MURCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
238	19394231	JOSE HUERTAS GONZALEZ	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GIRARDOT
239	19412722	GERMAN AVENDAÑO MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
240	19416216	REINEL SILVA VIRVIESCAS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
241	19487077	FERNANDO MAYORGA CASTRO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN ANDRES
242	19769826	HAIDER CUADRADO CAMACHO	SISBEN - GUAMAL ADRES - GUAMAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUAMAL
243	21420781	MARIA ALBA DOLLY BOTERO LONDOÑO	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ABEJORRAL
244	24386790	LUZ EDILMA BOLIVAR COLORADO	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - LA TEBAIDA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
245	24456520	MARIA CECILIA CASTAÑO DUQUE	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
246	24473448	MARIA NURIA MORA OSPINA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
247	24476483	MARIA DEL CARMEN CEBALLOS DAVILA	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - FILANDIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
248	24483425	RUBIELA TORRES OROZCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
249	24485166	AMPARO ENNY GOMEZ RESTREPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
250	24486207	MIRIAM GARCIA VACA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
251	24488041	GLADIS CARDENAS OSPINA	SISBEN - CIRCASIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
252	24512625	DIANA LORENA CHICA DIOSA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
253	24538707	MARIA LUZMILA MONCADA ANGULO	SISBEN - ANSERMA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANSERMA
254	24570807	MARIA ESNEDA JARAMILLO LOAIZA	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
255	24571882	MELBA ROSA JIMENEZ GALEANO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - CALARCA
256	24575044	LILIANA CORTES RODRIGUEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
257	24576346	BLANCA SONIA CARDONA QUINTANA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
258	24582807	SANDRA LENID RONCANCIO DAZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
259	24583752	GLORIA AMPARO OSORIO CASTRILLON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - FILANDIA IGAC - CALARCA CENSO 2019 - CALARCA
260	24584690	MARIA ISABEL VALENCIA HOLGUIN	SISBEN - ULLOA ADRES - ULLOA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ULLOA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
261	24586036	BEATRIS ELENA ACERO GARCES	SISBEN - LA CELIA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
262	24586757	ISABEL CRISTINA LIZCANO VELEZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - ARMENIA DSP - LA TEBAIDA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO CARREÑO
263	24589174	AURA LIGIA CASTAÑO BEDOYA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
264	24605519	DIANA PATRICIA BONILLA GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - LA TEBAIDA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
265	24605713	DORA INES CARRION MOLINA	SISBEN - CIRCASIA ADRES - CIRCASIA DSP - CIRCASIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
266	24658700	EVIDALIA MORENO DIAZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
267	24660319	MARIA YOLANDA ZAPATA NARANJO	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
268	24660513	LUZ MARINA GIRALDO BUITRAGO	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - FILANDIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
269	24660967	MARIELLY VALENCIA CEBALLOS	SISBEN - FILANDIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
270	24661229	MONICA BEDOYA GALLEGO	SISBEN - ALCALA ADRES - PEREIRA DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
271	24661412	LUZ HELENA CARDONA HENAO	SISBEN - ALCALA ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
272	24674031	GLORIA ESTELLA DIAZ MONTOYA	SISBEN - MADRID ADRES - MADRID DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
273	24675410	LINA MARIA MARIN MURILLO	SISBEN - AGUADAS ADRES - GENOVA DSP - GENOVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GENOVA
274	24675492	MIREYA BOHORQUEZ CAMACHO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
275	24687526	ERICA DE LAS MERCEDES GUERRERO	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
276	24766296	YOLANDA ISAZA ISAZA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MARSELLA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
277	24802230	MARIA INES CASTRO MARTINEZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
278	24804855	MARIA GLADYS MEJIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
279	24806618	MARGARITA ROJAS VASQUEZ	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
280	24806987	ARIELA RAMIREZ MENDEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
281	24807883	MARLENY IBARRA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
282	24808560	ISABEL CRISTINA LONDOÑO NUÑEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
283	24809384	LUCERO ARIAS	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
284	24811325	GLORIA PATRICIA BLANDON RAMIREZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
285	24811964	ANGELA MARIA RAMOS AGUIRRE	SISBEN - MEDELLIN ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
286	24812100	ROSALBA ARBOLEDA ORDOÑEZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
287	24815807	NIDIA PAOLA MUÑOZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
288	24827024	CLAUDIA YANETH MONTES CASTAÑO	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOTA, D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
289	24840621	MARIA AIDE TAMAYO AGUIRRE	SISBEN - VITERBO ADRES - BUGALAGRANDE DSP - VITERBO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VITERBO
290	24850298	MARIELA MARIA GARCIA QUINTERO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
291	24949075	DORI GOMEZ CASTRO	SISBEN - MEDELLIN ADRES - BELLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
292	24988514	GLORIA INES RAMOS CLAVIJO	SISBEN - IBAGUE ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
293	24995554	HERALIA SANCHEZ CARDONA	SISBEN - CALARCA ADRES - BUENAVISTA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - CALARCA
294	25014003	MARIA TERESA SERNA FRANCO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
295	25016025	AMANDA BETANCUR GIRALDO	SISBEN - GUAMO ADRES - GUAMO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUAMO
296	25016434	EDITH RODAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
297	25016479	ROSA CECILIA CASTAÑO ESCAMILLA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
298	25016597	LAURA MARIA ARCILA GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
299	25017073	MARIA LUCERO RESTREPO GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
300	25017411	ELSA MARINA BEDOYA RODAS	SISBEN - CALI ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
301	25017611	ALBA LUCY ECHEVERRY HERNANDEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
302	25017666	LUZ MARINA MOLINA ZULUAGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - CALARCA
303	25017941	LUDIBIA MONTOYA ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
304	25018221	MARIA DARNELLY GUTIERREZ HERRERA	SISBEN - FUENTE DE ORO ADRES - SOACHA DSP - PUERTO LLERAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FUENTE DE ORO
305	25018242	MARIA RUBIELA GOMEZ VEGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
306	25018396	LUZ DARY MOSCOSO MARTINEZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
307	25018600	ANA CECILIA VIGOYA ROMERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
308	25019176	ADRIANA PATRICIA GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
309	25019235	LUZ DARY DUQUE DUQUE	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
310	25019403	ELSA LILIANA ORTIZ LOPEZ	SISBEN - CAJAMARCA ADRES - CAJAMARCA DSP - CAJAMARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAJAMARCA
311	25019495	ROSALBA CARDONA OROZCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
312	25019783	MARIA LUCILA CASTAÑEDA MARTINEZ	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
313	25020121	GLORIA INES PELAEZ VASQUEZ	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - FILANDIA IGAC - FILANDIA CENSO 2019 - FILANDIA
314	25020126	MARTHA ISABEL ACEVEDO BECERRA	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
315	25020360	LUZ ELENA CORREA MONA	SISBEN - YUMBO ADRES - YUMBO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YUMBO
316	25020361	HELIA GARCIA LOAIZA	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - FILANDIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
317	25020677	NANCY RUBY OCAMPO CASTRILLON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
318	25020763	FRANCY ELENA CAÑAS LOPEZ	SISBEN - DOSQUEBRADAS ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DOSQUEBRADAS
319	25021114	RUBI ELIZABET OLAYA ORTIZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
320	25021240	MARIA EUNICE GUEVARA PEREZ	SISBEN - SAN LUIS DE CUBARRAL ADRES - CUBARRAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
321	25021365	MARTHA CECILIA MENDEZ VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
322	25021527	LUZ MIRIAN CASTAÑEDA LOAIZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
323	25021614	BLANCA INES PINILLA SIERRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
324	25021678	CLARENA HENAO SALAZAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
325	25021716	ANGELA MARIA ARIAS TABARES	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
326	25021765	MARIA PATRICIA ROBLEDO ALZATE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
327	25022072	MARIA EUGENIA MONTOYA CAMACHO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
328	25022316	JEANETH HURTADO ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
329	25022395	MARIA ANGELICA QUICENO ACEVEDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
330	25022844	MARIA DORA VERGARA ARBOLEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FILANDIA DSP - SANTA ROSA DE CABAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
331	25023133	LILIANA MARIA QUINTERO GARCIA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
332	25023385	FABIOLA OSPINA OSORIO	SISBEN - CALARCA ADRES - ARMENIA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
333	25023507	ESTHERCILIA NOREÑA FRANCO	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - ULLOA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ULLOA
334	25023519	BEATRIZ ELENA GALVIS CASTAÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
335	25023944	LUZ MERY PAVAS PULIDO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
336	25023959	PAOLA FERNANDA LONDOÑO RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
337	25024111	LUZ MARINA GARCIA MORALES	SISBEN - PUERTO GAITAN ADRES - ARMENIA DSP - PUERTO GAITAN IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO GAITAN
338	25024170	EDITH PEREZ SILVA	SISBEN - CALI ADRES - CHINCHINA DSP - CALI IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
339	25024638	ENIT YOMARA LONDOÑO BEDOYA	SISBEN - CIRCASIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DOSQUEBRADAS
340	25025658	ADRIANA MARIA BERRIO MUÑOZ	SISBEN - ALCALA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
341	25025899	DIANA ESPINOSA DUARTE	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SAN JOSE DE CUCUTA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
342	25025945	VICTORIA EUGENIA RUIZ ECHEVERRY	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGO
343	25026187	VICTORIA EUGENIA ARISTIZABAL GALVIS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
344	25026358	MONICA MARIA MONTOYA BEDOYA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ITAGUI
345	25038638	MARIA MADELID ISAZA MANSO	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
346	25081467	ARVENIS VANEGAS SOTELO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
347	25120324	MARIA ELENA GONZALEZ POSSO	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
348	25120914	MARIA LUZMILA OCAMPO HENAO	SISBEN - SANTUARIO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
349	25165633	MARIA YANET GIRALDO RESTREPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
350	25277987	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ PINEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - POPAYAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - POPAYAN
351	25337089	MARIA ABELINA ACOSTA HERRERA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
352	28697505	FRANCE INES JIMENEZ MORALES	SISBEN - SAN JOSE DEL GUAVIARE ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SAN JOSE DEL GUAVIARE IGAC - DOLORES CENSO 2019 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
353	28764915	MARIA BALBANERA MARTINEZ PETREL	SISBEN - DOSQUEBRADAS ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DOSQUEBRADAS
354	28945522	MARIA AMANDA QUIROGA GOMEZ	SISBEN - LA TEBaida ADRES - LA TEBaida DSP - LA TEBaida IGAC - LA TEBaida CENSO 2019 - LA TEBaida
355	28954111	AMPARO MORENO PIEDRAHITA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
356	29116933	MARTHA DOLLY LONDOÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
357	29134725	MYRIAM NIETO GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
358	29134917	MARIA CONSUELO AVILA CORREA	SISBEN - ALCALA ADRES - ARMENIA DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
359	29135019	MARIA ADELA GAITAN AGUIRRE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
360	29135726	BLANCA LIBIA RENDON CARMONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
361	29136067	ADELA MERA	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
362	29226984	ADELEI ARBOLEDA RODRIGUEZ	SISBEN - BUENAVENTURA ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - BUENAVENTURA IGAC - BUENAVENTURA CENSO 2019 - BUENAVENTURA
363	29380696	MARIA AMPARO SALAZAR MEJIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MELGAR CENSO 2019 - SOGAMOSO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
364	29464106	MARIA GILMA RUA CARTAGENA	SISBEN - TULUA ADRES - TULUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL CAIRO
365	29623983	MARTHA ISABEL PULGARIN PULGARIN	SISBEN - OBANDO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - OBANDO
366	29760931	SANDRA MILENA CARDENAS GOMEZ	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
367	29832872	MARIA LUCERO YARCE CALDERON	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - CALI IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
368	29916207	SANDRA JANETH MARIN MARTINEZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
369	30275413	MARTHA OLIVA MORALES ORTIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
370	30293615	CLARA LUZ ALVARAN MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MANIZALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
371	31076042	AMANDA QUINTERO GUZMAN	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
372	31179084	YOLIDMA RENDON GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PALMIRA DSP - FILANDIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PALMIRA
373	31199700	LUZ MARINA OSPINA ARIAS	SISBEN - CALARCA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - ALCALA
374	31330975	MARIA EUGENIA RIVERA GIRALDO	SISBEN - ARMENIA ADRES - MONTENEGRO DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
375	31408474	MARTHA OFIR PARRA	SISBEN - CARTAGO ADRES - CARTAGO DSP - CARTAGO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGO
376	31419801	LOLIMAR GRANADA VANEGAS	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
377	31476683	JAENCI ALFARO ARISTIZABAL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - YUMBO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YUMBO
378	31928072	MARIA ESPERANZA GARAY QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
379	31978196	ESNEDA ORTIZ VALENCIA	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
380	32109441	MARIA AURORA MORALES GAITAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
381	32489269	AMALIA CHICA YEPES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
382	32523672	ANA MERCEDES ALVAREZ CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
383	33132646	ESMERALDA LAMBRAÑO BARRIOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA
384	33745609	CLARA MERCEDES ARIAS VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANZANARES
385	33819944	JACKELINE ORTIZ RIVAS	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
386	34042622	MYRIAM SANCHEZ LOPEZ	SISBEN - DOSQUEBRADAS ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
387	34523573	CARMEN STELLA AMEZQUITA COLLAZOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SALENTO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
388	35414987	ALBA LUCIA GONZALEZ ROBAYO	SISBEN - ZIPAQUIRA ADRES - ZIPAQUIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)
389	35513010	CLAUDIA PILAR ZAMBRANO DIAZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - TOCA CENSO 2019 - SIN REGISTRO
390	37722510	YUMAIRA NIÑO LEON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BUCARAMANGA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUCARAMANGA
391	38439282	OLGA LOPEZ MEJIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - OBANDO
392	38750232	CENELIA QUICENO CARDONA	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN PEDRO
393	38794206	CINDY MARCELA RODRIGUEZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - ARMENIA DSP - TULUA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TULUA
394	39297463	ANA JULIA CARO OQUENDO	SISBEN - TURBO ADRES - TURBO DSP - TURBO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TURBO
395	39427535	BIBIANA MARIA HERNANDEZ SILVA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - APARTADO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
396	39697614	MARIA VICTORIA ROBAYO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
397	39721617	MARIA OLIVA PINEDA ZULUAGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
398	40038826	YANETH LORENA MORENO JAIME	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - TUNJA CENSO 2019 - ARMENIA
399	40270293	CARLOTA CASTILLO MUÑOZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
400	40327879	SANDRA MILENA MARIN OSPINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
401	40356214	LUZ PIEDAD SANCHEZ QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ALCALA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
402	40733124	FLORINDA HERNANDEZ VILLALOBO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
403	40992385	MERCEDES ISABEL BOTERO VIDAL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN ANDRES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN ANDRES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
404	41310405	MIRYAM URREA CARDOZO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RIONEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RIONEGRO
405	41670038	MARIA MARGOTH VILLA RENDON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
406	41721350	MARTHA TOCORA CAMPOS	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
407	41830061	LUZ MIRYAM SALAZAR PALACIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PALMIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - FILANDIA CENSO 2019 - PALMIRA
408	41887002	MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ MORA	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - CALARCA
409	41896333	MARIA DE LOS ANGELES MONTES RIOS	SISBEN - CIRCASIA ADRES - CIRCASIA DSP - CIRCASIA IGAC - CIRCASIA CENSO 2019 - CIRCASIA
410	41904499	BLANCA ISAURA GONZALEZ ATEHORTUA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
411	41914878	DIANA MILENA PEREZ ACEVEDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
412	41923526	MADAME JULIETH BETANCOURTH GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PALMIRA
413	41923758	LUDIBIA GIL OCHOA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
414	41929707	NIDIA ESPERANZA LOAIZA HERRERA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
415	41931976	DIANA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
416	41932593	DIANA PATRICIA BOLAÑOS RODAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
417	41933694	JENNY BIBIANA ALONSO LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
418	41934084	LILIANA ESPERANZA OROZCO TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - GENOVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
419	41949445	CAROLINA VARELA BONILLA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SEVILLA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
420	41950765	DIANA PATRICIA SANCHEZ BOTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
421	41952058	JULIANA ANDREA GONZALEZ FORERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
422	41953405	JOHANNA GIRALDO NIETO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
423	41954058	PAULA ANDREA GIRALDO GARZON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
424	41954640	RUBY YOHANA OROZCO TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
425	41962853	DEICY JOHANA GUIRAL RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
426	42027184	OFFIR GONZALEZ OSPINA	SISBEN - CARTAGO ADRES - CARTAGO DSP - CARTAGO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGO
427	42032326	YORLEIDYS IMBRETH GRISALES	SISBEN - CURUMANI ADRES - CURUMANI DSP - CURUMANI IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CURUMANI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
428	42097998	MARIA PATRICIA GOMEZ ESPINOSA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CIRCASIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ULLOA
429	42107298	GLORIA AMPARO TORRES SEPULVEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RIONEGRO
430	42115842	VILMA CARMENZA ARIAS CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
431	42116173	MARIA UFALIA CUERVO OSPINA	SISBEN - DOSQUEBRADAS ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - MARSELLA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
432	42151671	FLOR MARIA RUIZ RUIZ	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - PALESTINA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
433	42162162	LINA MARIA VILLEGAS DAVILA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
434	42730676	LUZ MERY RAMIREZ GARZON	SISBEN - EL AGUILA ADRES - EL AGUILA DSP - EL AGUILA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL AGUILA
435	42899575	BEATRIZ ELENA LENIS OSPINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SAN ANDRES CENSO 2019 - MEDELLIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
436	42973947	MARIA EDID AMARILES CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - IBAGUE DSP - IBAGUE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
437	43003065	GLADYS SANTA PRIETO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
438	43089765	BLANCA SONIA RUIZ JARAMILLO	SISBEN - CIRCASIA ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
439	43204651	CLAUDIA MILENA GANIAN AGUIRRE	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
440	43382354	MARIA LILIANA ARCILA RAMIREZ	SISBEN - ARGELIA ADRES - ARGELIA DSP - ARGELIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARGELIA
441	43514019	FLOR OFELIA VELASQUEZ BETANCUR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
442	43540705	MYRIAM IDALYD BENAVIDES HERNANDEZ	SISBEN - QUIBDO ADRES - QUIBDO DSP - QUIBDO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIBDO
443	43704493	KATERINE QUINTERO MAYA	SISBEN - SAN JERONIMO ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
444	43716935	MARLENY OSPINA BENITEZ	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - MONTENEGRO DSP - LA TEBAIDA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
445	43738073	BLANCA NIDIA ESCOBAR MORALES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
446	43906008	PAULA ANDREA CARDONA SOTO	SISBEN - MEDELLIN ADRES - MEDELLIN DSP - MEDELLIN IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BELLO
447	43973375	DIANA CARDENAS VELASQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BELLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
448	44001543	FRANCENSS JHULIETH TORO OSORIO	SISBEN - MEDELLIN ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
449	45476976	LUZ MAVI PAYARES PALACIO	SISBEN - CARTAGENA DE INDIAS ADRES - CARTAGENA DSP - CARTAGENA DE INDIAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA
450	50912841	YANET ANTONIA CAMPO RIVAS	SISBEN - MONTERIA ADRES - MONTERIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTERIA
451	51561436	OFELIA RESTREPO LONDOÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
452	51914350	HORTENSIA PATRICIA GARAVITO MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MOSQUERA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MOSQUERA
453	52263724	SANDRA CAROLINA ISABEL MARIÑO SOTELO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
454	52362571	BEIBY LILIANA CASTAÑO GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
455	52452612	PAULA ANDREA AVILA JIMENEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
456	52473077	SANDRA ELIZABETH CAJICA GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FACATATIVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FACATATIVA
457	52502989	GUINNA MARCELA LIZARAZO CAIPA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
458	52583779	LUZ MARINA VALENCIA HIDALGO	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - AGUA DE DIOS CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
459	53008575	ALDINA PATRICIA SERNA ARCILA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
460	65706621	LUISA FERNANDA VILLARREAL ALVAREZ	SISBEN - ESPINAL ADRES - ESPINAL DSP - ESPINAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ESPINAL
461	65717928	BLANCA DORIS ALVARADO CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
462	65811849	BELCY BUSTAMANTE TRUJILLO	SISBEN - HERVEO ADRES - HERVEO DSP - HERVEO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - HERVEO
463	66654538	MARICEL GIRALDO MONTOYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - EL CERRITO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
464	66660933	CARMEN ADRIANA MANCO JIMENEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
465	66679075	LUZMILA CARDONA HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - BUENAVENTURA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZARZAL
466	66684116	BEATRIZ ELIANA RENDON JARAMILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZARZAL
467	66711291	ANA LUCIA BLANDON BLANDON	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
468	66751229	CLARIBEL TELLEZ MONTOYA	SISBEN - PUERTO LLERAS ADRES - PUERTO LLERAS DSP - BUGALAGRANDE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO LLERAS
469	66754196	ALBA EDITH MEJIA HERRERA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
470	66780529	MARTHA RUBBY GARCIA OSORIO	SISBEN - PALMIRA ADRES - PALMIRA DSP - PALMIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PALMIRA
471	66841463	MARIA ISABEL ROSERO SAA	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
472	66903881	MARISOL RIOS MARIN	SISBEN - CALI ADRES - SANTUARIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
473	66933937	LILIANA ATEHORTUA QUICENO	SISBEN - BUENAVENTURA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VIJES
474	68289938	NOREDY PATIÑO VALENCIA	SISBEN - MELGAR ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MELGAR
475	70034728	OCTAVIO ARTURO RUA MARIN	SISBEN - MEDELLIN ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
476	72125769	PEDRO JOSE PARDO RINCO	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - RIOHACHA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
477	72221225	IVAN ALEXANDER HERNANDEZ MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ENVIGADO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ENVIGADO
478	75094076	LIBARDO ANTONIO TOBON MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - MELGAR CENSO 2019 - SIN REGISTRO
479	76238744	ROSALINO GRANDE GALINDEZ	SISBEN - EL TAMBO ADRES - EL TAMBO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL TAMBO
480	76307789	ALIRIO OROZCO ALVAREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
481	76314507	CESAR EDUARDO SAMBONI QUINTERO	SISBEN - POPAYAN ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - POPAYAN
482	76315131	JOSE LUIS FERNANDEZ GUEVARA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - POPAYAN
483	79146063	JORGE ANTONIO BOTERO MONTAÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - VILLA DE LEYVA CENSO 2019 - VILLA DE LEIVA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
484	79231558	JUAN ALONSO BARRIOS FAUSTINO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
485	79276126	ARMANDO CAPUTO CORTES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
486	79281279	GABRIEL JAIME ESCOBAR HENAO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANDES
487	79317599	CARLOS ARTURO DUQUE MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
488	79323335	JULIO EDUARDO CUELLAR GAVILAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
489	79531548	RUBEN ALBERTO HERRERA CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
490	79554767	JORGE ENRIQUE VARGAS PATIÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
491	79611275	RICARDO MEDINA MONTENEGRO	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - AGUA DE DIOS CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
492	79620911	GILMAR JERONIMO BARBOSA TRUJILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
493	79634476	EDUARD RINCON GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FACATATIVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
494	79662226	NORBERTO OSPINA MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CHIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - FILANDIA CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
495	79707176	JOSE MESIAS ROSERO SAA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
496	79710249	WILSON GOMEZ HERNANDEZ	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
497	79768835	CESAR AUGUSTO GUTIERREZ BARRERA	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
498	79788880	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CANTOR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
499	79864692	ALEXANDER LEON GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
500	79908203	JULIO OLAYA CHIGUAZUQUE	SISBEN - ALCALA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
501	79915853	JHON EIDER AGUIRRE RODRIGUEZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
502	80111394	JOHN JAIRO SAENZ SAENZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
503	80141381	DANIEL GUSTAVO GAMA RESTREPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
504	80259818	JESUS OLIMPO RUBIED MARZONY POSADA SANCHEZ	SISBEN - CAICEDONIA ADRES - CAICEDONIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
505	80427245	JOHN JAIRO BAUTISTA LOZANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - AGUA DE DIOS CENSO 2019 - AGUA DE DIOS
506	80459024	EDWIN MAHECHA MARIÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
507	80750382	DIEGO FERNANDO CONTRERAS ABELLA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
508	85164929	VLADIMIR ALFARO LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
509	86004020	JUAN CARLOS MEJIA ROJAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
510	86054743	JORGE ENRIQUE ORTIZ OSTOS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
511	87302922	JAROL AGUSTIN FERNANDES RIASCOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
512	87471724	GERARDO PINTA CHAVES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BUESACO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORIDA
513	89004894	WILLIAM JARAMILLO GARCIA	SISBEN - CAICEDONIA ADRES - LA TEBAIDA DSP - CAICEDONIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
514	89007315	ANDRES VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
515	91010520	JUAN BAUTISTA NOREÑA USECHE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
516	91461323	ALBERTO TARAZONA RUIZ	SISBEN - ARAUCA ADRES - ARAUCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARAUQUITA
517	91490446	JANER MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BUCARAMANGA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUCARAMANGA
518	93021295	JOSE IGNACIO PORTELA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - BOGOTA, D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ORTEGA
519	93089387	FABIO NELSON CALDERON OSPINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
520	93360048	JORGE HUMBERTO CAMPOS MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
521	93409944	ALEX ALBERTO YARA JIMENEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
522	94265493	JOSE LEONARDO CASTILLO SAMBRANO	SISBEN - EL CAIRO ADRES - ARMENIA DSP - BOJAYA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
523	94281708	HARLINSON VARGAS ACEVEDO	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
524	94284368	FERNEY OSMA GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
525	94313595	RAMON ANTONIO NARANJO CASTAÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - CALI IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
526	94351147	JUAN MIGUEL HOYOS GOMEZ	SISBEN - CARTAGO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA
527	94351504	JAIME ALEJANDRO HOYOS GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARGELIA
528	94377942	CARLOS HUMBERTO PINO MEDRANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - OBANDO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
529	94402462	JHON FABER OCAMPO BETANCUR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
530	94404206	GABRIEL ALVAREZ LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - TULUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TRUJILLO
531	94406749	LUIS ERNESTO HERRERA GARCIA	SISBEN - ULLOA ADRES - ULLOA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
532	94407316	EDWUIN RIOS LEYTON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
533	94439303	ULDIBIER DE JESUS MEDINA ARIAS	SISBEN - BUENAVENTURA ADRES - BUENAVENTURA DSP - SIN REGISTRO IGAC - BUENAVENTURA CENSO 2019 - BUENAVENTURA
534	94463203	JULIAN ANDRES GALLEGO CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
535	94506944	JUAN DAVID RESTREPO OSPINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
536	94523186	WALDIR FERNANDO DELGADO CLAROS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ZARZAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZARZAL
537	97447360	DIDIER GALLEGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CIRCASIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO LEGUIZAMO
538	98195419	CARLOS ALBERTO OJEDA	SISBEN - SAN LORENZO ADRES - SAN LORENZO DSP - SAN LORENZO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN LORENZO
539	98338248	DIOMEDES ANTONIO FIGUEROA ORTEGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - PASTO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
540	98491689	CARLOS MARIO ARIAS ARANGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
541	98540292	GUILLERMO HERNANDO CATAÑO CASTAÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BURITICA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BURITICA
542	1000273500	LUISA FERNANDA CAMACHO HERRERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
543	1000290094	JUAN PABLO MEDRANO PATIÑO	SISBEN - MEDELLIN ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
544	1001089936	LIZETH VANESSA SIERRA HERRERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
545	1001133004	MANUELA MORALES MONTES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
546	1001137737	LAURA SOFIA OCAMPO MUÑOZ	SISBEN - AGUADAS ADRES - AGUADAS DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
547	1001295162	MIGUEL ANGEL CARO ARAGON	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOTA, D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICIÓN
548	1001389703	SANTIAGO ROJAS RAMOS	SISBEN - COPACABANA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - COPACABANA
549	1001673095	KEINER GABRIEL MARQUEZ BULA	SISBEN - MONTERIA ADRES - MONTERIA DSP - MONTERIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN PEDRO DE URABA
550	1002064532	JUAN CAMILO GOMEZ BEDOYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ITAGUI
551	1002297308	DIEGO ARMANDO ALTAMAR MARTINEZ	SISBEN - TIQUISIO ADRES - ARMENIA DSP - TIQUISIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
552	1002356156	JEISON ANDRES ACOSTA ORTEGA	SISBEN - MONTECRISTO ADRES - MONTECRISTO DSP - MONTECRISTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
553	1003408163	JAVIER ENRIQUE HOYOS GONZALES	SISBEN - LOS CORDOBAS ADRES - LOS CORDOBAS DSP - LOS CORDOBAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
554	1003467132	JUAN CARLOS VERTEL DIAZ	SISBEN - RIOSUCIO ADRES - SIN REGISTRO DSP - RIOSUCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
555	1004252257	SANDRO VARGAS PERDOMO	SISBEN - TARQUI ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
556	1004474930	ISABELLA LUGO PEREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
557	1004506997	JUAN ESTEBAN BARROS CHIQUILLO	SISBEN - GUAMAL ADRES - GUAMAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUAMAL
558	1004684187	MARCELA HERNANDEZ ESPITIA	SISBEN - SILVANIA ADRES - FUSAGASUGA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
559	1004731249	MICHELLE YULIAN BOLAÑOS NASCAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
560	1004734431	JUAN JOSE BETANCOURT MADRID	SISBEN - CANDELARIA ADRES - CANDELARIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
561	1004737301	KATHERINE HENAO ROSALES	SISBEN - TAURAMENA ADRES - TAURAMENA DSP - TAURAMENA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TAURAMENA
562	1004737903	MICHEL DAYANNA SOTO FLOREZ	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
563	1004798318	YINA LEANDRA CASTRO GOMEZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
564	1004798710	LEIDY JOHANA GARCIA SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
565	1004798909	ANGELICA MARIA MARTINEZ VARGAS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
566	1004917619	RICARDO ZAMORA OROZCO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
567	1004917845	DIEGO FERNANDO BETANCUR GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
568	1004960294	DIANA SOFIA TORRES OCAMPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
569	1005029670	JENNIFFER PAOLA GUERRA QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CUCUTA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
570	1005088732	GISSELL MARIN RANGEL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
571	1005090285	ESTHEFANY YESSENIA RUBIO GUTIERREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
572	1005092321	YURY FERNANDA BANGUERA VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALENTO
573	1005206878	SERGIO ALEJANDRO CANDAMIL GRISALES	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ULLOA
574	1005233130	BRAYAN BETANCUR BETANCUR	SISBEN - HISPANIA ADRES - MEDELLIN DSP - ANDES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
575	1005233558	MARIANA GAVIRIA GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ALCALA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
576	1005233619	YULY ANDREA VALENCIA MONA	SISBEN - COPACABANA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
577	1005240454	ANGIE VALENTINA MURILLAS CAÑAVERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
578	1005367184	LAURA VIVIANA HERNANDEZ JARAMILLO	SISBEN - GENOVA ADRES - GENOVA DSP - GENOVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GENOVA
579	1005839850	JHOAN DAVID ROJAS ALVARADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
580	1006031016	LUISA FERNANDA CHAUCANES RODRIGUEZ	SISBEN - CANDELARIA ADRES - CANDELARIA DSP - GENOVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARGELIA
581	1006158062	KELY TATIANA RESTREPO ALFARO	SISBEN - ALCALA ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
582	1006167579	ISABELLA SOLARTE CIFUENTES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
583	1006209372	SANTIAGO JIMENEZ CEBALLOS	SISBEN - CANDELARIA ADRES - CANDELARIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GENOVA
584	1006248235	LUIS JAIR LAURADA HERRERA	SISBEN - CARTAGO ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DOVIO
585	1006294883	KAREN CAVIEDES RIVERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BUENAVENTURA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
586	1006333186	MANUEL FERNANDO RAMIREZ MUÑOZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - LA VIRGINIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
587	1006335032	ANGELA PATRICIA BURGOS RINCON	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
588	1006372787	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ VILLADA	SISBEN - CAICEDONIA ADRES - CAICEDONIA DSP - CAICEDONIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA
589	1006373831	MARIA ISABEL RINCON VARGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CIRCASIA DSP - CIRCASIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
590	1006439473	JORGE FERNEY LLANOS PARRA	SISBEN - ZARZAL ADRES - ZARZAL DSP - ZARZAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZARZAL
591	1006526424	YAZMIN ANDREA RAMIREZ HERNANDEZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
592	1006535844	ALBA YISEL ARGAES GAÑAN	SISBEN - ALCALA ADRES - ULLOA DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
593	1006536256	MAIRA ALEJANDRA CASAMACHIN ATEHORTUA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
594	1007217555	ISABELLA DUQUE GAVIRIA	SISBEN - SANTA ROSA DE CABAL ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA ROSA DE CABAL
595	1007269054	ESMERALDA CARDONA HERNANDEZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SOGAMOSO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
596	1007269144	ANGELA MARIA MONSALVE CATAÑO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
597	1007269230	DAHIANA MARIETH LOPEZ VEGA	SISBEN - SAMANA ADRES - SAMANA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
598	1007292390	MARIA ALEJANDRA GUEVARA GALLEGO	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - LA TEBAIDA DSP - SEVILLA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
599	1007328825	VICTOR MANUEL GAÑAN GAÑAN	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RIOSUCIO
600	1007360264	JOHANA MARIA RIOS VALENCIA	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
601	1007371791	EDWIN MIGUEL OSMA CASTRO	SISBEN - GENOVA ADRES - GENOVA DSP - GENOVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GENOVA
602	1007376388	VALENTINA SUAREZ SALAZAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
603	1007448409	ANGIE VANESA ARANGO ARCILA	SISBEN - ARGELIA ADRES - ARGELIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
604	1007498402	JULIETH ALEJANDRA CARDONA CABRERA	SISBEN - CHOCONTA ADRES - CHOCONTA DSP - CHOCONTA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
605	1007534631	YEISON ANDRES MUÑOZ JIMENEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL DOVIO
606	1007603279	LINA MARCELA TANGARIFE OCAMPO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
607	1007605361	SEBASTIAN HOYOS ARANGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
608	1007685680	YUDY ALEJANDRA CHICA NOREÑA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ULLOA
609	1010082448	LUIS FERNANDO SALAZAR TRUJILLO	SISBEN - BELEN DE UMBRIA ADRES - BELEN DE UMBRIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BELEN DE UMBRIA
610	1010129486	GLORIA ALEXANDRA SANDOVAL PAMPLONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
611	1014267292	VIVIANA MARITZA ALDANA HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
612	1015470556	MANZUR ANDRES ZEIDAN TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
613	1016103872	ELIANA MONTEALEGRE MARULANDA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
614	1020714614	KAREN TATIANA AGUIRRE RODRIGUEZ	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
615	1020752316	HEATHLER CATERINE VICTORIA DIAZ RODRIGUEZ	SISBEN - BERBEO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BERBEO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
616	1022924083	SANDRA LILIANA ZAPATA AMARILES	SISBEN - PASCA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
617	1022957517	JUAN DAVID GALLEGO GALLEGO	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
618	1022980808	LUZ AIDE GARCIA GOMEZ	SISBEN - CALI ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
619	1024575083	DANIELA LOPEZ SIERRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
620	1025461205	CAROLINA AVENDAÑO VERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
621	1028015723	EVER DE JESUS GALLO JARAMILLO	SISBEN - ARBOLETES ADRES - ARBOLETES DSP - ARBOLETES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - APARTADO
622	1030522145	DIANA CAROLINA RUEDA TOCORA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOTA, D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
623	1030555985	LEONARD DAVID ORTIZ RIVEROS	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
624	1030573370	DARLY FAIRY MORALES CUBILLOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
625	1030578457	CRISTIAN ANDRES GOMEZ LANCHEROS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
626	1030588686	RICHAR ALEXANDER MARIN ERAZO	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
627	1030670673	ANGIE VANESSA RUEDA TOCORA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
628	1031131214	MANUEL FERNANDO OCHOA IPIA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
629	1032371245	ABELARDO JOSUE BARRERA RINCON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
630	1032450144	MAYRA LORENA MOLINA GALINDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
631	1035233861	OLGA LUZ ADARVE MORA	SISBEN - BARBOSA ADRES - BARBOSA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BARBOSA
632	1036251617	SALOMON LOAIZA GOMEZ	SISBEN - SAN CARLOS ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
633	1036637935	SARA ELIZABETH GAVIRIA VELASQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ITAGUI
634	1037632792	JONATHAN ALEXANDER CARRILLO AGUDELO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ITAGUI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ENVIGADO
635	1039681040	YOLEIMA JARAMILLO GARCIA	SISBEN - SAN JOSE ADRES - SAN JOSE DE CALDAS DSP - SAN JOSE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JOSE

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
636	1040351771	DAHANA MICHELLE ZAPATA HIGUITA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAREPA
637	1040367853	JORGE ALBERTO VALENCIA JURADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAREPA
638	1041228916	CARLOS MARIO SALAZAR ATEHORTUA	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEÑOL
639	1042971632	FRANKLIN JOSE DE LA HOZ JIMENEZ	SISBEN - BOSCONIA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANATI
640	1048995784	DANIELA CAROLINA BAQUIRO BADILLO	SISBEN - MORALES ADRES - CARTAGENA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA
641	1053769549	DIANA CRISTINA LOPEZ TAMAYO	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
642	1053818688	GERMAN GIRALDO SANCHEZ	SISBEN - MANIZALES ADRES - LA TEBAIDA DSP - MANIZALES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
643	1053841383	LAURA NAHOMY MEJIA OSPINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - GUADALAJARA DE BUGA CENSO 2019 - MONTENEGRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
644	1053850471	JUAN CAMILO DUQUE OSPINA	SISBEN - VILLAMARIA ADRES - VILLAMARIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
645	1054987700	LUIS ALBERTO MARIN VELEZ	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHINCHINA
646	1055000076	ESTEBAN LONDOÑO GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CHINCHINA DSP - CHINCHINA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
647	1055751165	LAURA VANESSA LOPEZ CARDONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
648	1055918469	PEDRO ANTONIO RAMIREZ LOPEZ	SISBEN - MARQUETALIA ADRES - CHINCHINA DSP - MANIZALES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LETICIA
649	1058546860	JUAN CAMILO QUIRA RUIZ	SISBEN - POPAYAN ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
650	1059602201	ARBHEY GUACHETA TUNUBALA	SISBEN - FUNZA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - FUNZA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MORALES
651	1061536958	FERNAN GALLO SALAZAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PIENDAMO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
652	1061714244	YURY ANDREA SALAZAR CHAVACO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - TOTORO DSP - SIN REGISTRO IGAC - CAJIBIO CENSO 2019 - PIENDAMO
653	1061821931	CATALINA SOFIA CERON GARCES	SISBEN - SILVIA ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SILVIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - POPAYAN
654	1062288585	DANY VANESSA OCORO MERA	SISBEN - SANTANDER DE QUILICHAO ADRES - SANTANDER DE QUILICHAO DSP - SANTANDER DE QUILICHAO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTANDER DE QUILICHAO
655	1063153571	GLENIS JUDITH OQUENDO HERNANDEZ	SISBEN - SAN PEDRO DE URABA ADRES - LORICA DSP - SAN PEDRO DE URABA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LORICA
656	1066739019	LUIS ANGEL BELTRAN BULA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PLANETA RICA DSP - PLANETA RICA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PLANETA RICA
657	1066842284	JOSE ALBER GONZALEZ GARABATO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - TIMBIQUI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
658	1067886659	YESSICA PAOLA RAMOS OSPINO	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - SIN REGISTRO DSP - BOGOTA, D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTERIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
659	1069768225	YUERIKA PIEDRA TEJADA	SISBEN - FUSAGASUGA ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - FUSAGASUGA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FUSAGASUGA
660	1069924301	EDUARDO ANTONIO PEREZ PUERTA	SISBEN - PITALITO ADRES - PITALITO DSP - PITALITO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NILO
661	1070819598	OSNAIDER JOSE VARGAS HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SAN BERNARDO DEL VIENTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN BERNARDO DEL VIENTO
662	1070916257	RAFAEL HERNANDO GOMEZ CASTELLANOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CHOCONTA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - UNE
663	1072643538	CLAUDIA MILENA JIMENEZ RUBIANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MADRID CENSO 2019 - QUIMBAYA
664	1073520834	BRAND ISNEY LOPERA GALVIS	SISBEN - SAMANA ADRES - SAMANA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FUNZA
665	1073610076	DIEGO MATEO GARZON CASALLAS	SISBEN - PACHO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PACHO
666	1083018455	ORLANDO DAVID MURILLO ORTIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - LA VICTORIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA MARTA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
667	1083875028	MARTHA LILIANA MOSQUERA TULCAN	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SALADOBLANCO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALADOBLANCO
668	1085908783	MARIA TRINIDAD MARTINEZ RODRIGUEZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
669	1087492833	JHON JAIBER POSADA CARDONA	SISBEN - FILANDIA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MISTRATO
670	1087789587	SANDRA PATRICIA GUERRERO	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - CALI IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
671	1087793258	DIDIER ESTEVAN ORTIZ GUERRERO	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SAN ANDRES DE TUMACO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
672	1087793849	MARIA DEL PILAR CUAJIBOY CAICEDO	SISBEN - CIRCASIA ADRES - CIRCASIA DSP - CIRCASIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
673	1087986120	NATALIA CARDONA HERNANDEZ	SISBEN - DOSQUEBRADAS ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - DOSQUEBRADAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
674	1088237510	MARIA ELENA GIL BEDOYA	SISBEN - CIRCASIA ADRES - ARMENIA DSP - CIRCASIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
675	1088238364	VANESSA ALEJANDRA MESA ACERO	SISBEN - LA CELIA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
676	1088239424	HERNANDO GRISALES LOPEZ	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
677	1088276844	ERICA RAMIREZ LONDOÑO	SISBEN - SOCORRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
678	1088278290	JUAN CAMILO GONZALEZ TREJOS	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
679	1088298714	ORLEY STEVEN ROMERO SEPULVEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
680	1088320145	PAULA ANDREA OSPINA SALCEDO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
681	1088327564	PAULA ANDREA MONTES GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
682	1088538512	FRANCY MILENA CASTAÑEDA	SISBEN - APIA ADRES - ARMENIA DSP - APIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - APIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
683	1090148172	CARLOS ALBERTO LEDESMA BERMUDEZ	SISBEN - SANTUARIO ADRES - SANTUARIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SOACHA
684	1090373255	YINA XIMENA GUERRA QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - GUAMAL CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
685	1090482958	ABDALA JOSE GUERRA QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUCUTA
686	1090502255	ANGI ESTEFANNY CABALLERO MALDONADO	SISBEN - CUCUTA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUCUTA
687	1091202375	JUAN ESTEBAN DAVILA TABARES	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
688	1091202489	YESENIA ANDREA CORREA ARANGO	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
689	1092454553	ANDREA SAAVEDRA DURAN	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
690	1093221071	JEFFERSON ROMAN CALLE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA ROSA DE CABAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
691	1093537756	MARIA CAMILA QUERAGAMA BOROCUARA	SISBEN - EL AGUILA ADRES - EL AGUILA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
692	1094880763	MARTHA PATRICIA TABORDA RINCON	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - ARMENIA
693	1094884677	YAMID FERNEY FLOREZ CEBALLOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
694	1094886574	JHONY ALEXANDER AGUIRRE GONZALEZ	SISBEN - CALARCA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
695	1094888385	JEFFERSON PUENTES RENDON	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
696	1094891219	WILLIAM ANDRES CORTES VELASQUEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
697	1094896595	JHONNY FABIAN ARIAS RAMIREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
698	1094896997	LUZ ADRIANA CARO ARIAS	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
699	1094897838	HECTOR ANDRES HOLGUIN PARRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
700	1094899347	DIEGO ALEJANDRO LEON GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CAICEDONIA CENSO 2019 - ARMENIA
701	1094900332	ADRIANA YINETH VALENCIA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
702	1094902105	CRISTIAN CAMILO VALENCIA GIL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUARNE
703	1094903401	JHON FABER SALAMANCA PUERTA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
704	1094903695	CARLOS ANDRES OSPINA ZAPATA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - ARMENIA
705	1094904703	PAOLA JIMENEZ VARGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
706	1094905327	DAVID MARIN IBARRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
707	1094905639	YULIANA ANDREA MAZO COLORADO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
708	1094905640	ELIANA MAZO COLORADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CIRCASIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
709	1094906690	CHRISTIAN ALBERTO MORENO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
710	1094909780	JOSUE GONZALEZ RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MANIZALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
711	1094912469	ANDREA CATALINA MALDONADO TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
712	1094913507	ESTEFANY DURAN MORALES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
713	1094915756	JOHNIER ANDRES HERMIDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
714	1094917729	LEIDY YULIANA RIVERA QUINTERO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
715	1094919406	CARLOS ANDRES PEREZ ORJUELA	SISBEN - CARTAGO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
716	1094936145	DIANA MARCELA LADINO FRANCO	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
717	1094937607	JENIFER DAYAN CASTILLA RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
718	1094939096	NATALIA JUDITH ALZATE PEREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
719	1094942091	DIEGO ALEXANDER GIRALDO VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
720	1094944873	JIMENA TOBON LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
721	1094945114	JOHAN ANDRES TORRES FLOREZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
722	1094948016	BRANDON ORLAND AGUDELO RUIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
723	1094950528	VALENTINA PALACIO RODAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
724	1094955275	DANIEL ALZATE RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NEIVA
725	1094957835	FABIAN CAMILO PLAZA RUBIANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
726	1094959257	NAREM STIVEL TORRES GUEVARA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
727	1094962453	VERONICA RIOS HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
728	1094965005	JUAN DAVID OCAMPO OSPINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
729	1094965184	JOHAN SEBASTIAN MARQUEZ LAGUNA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
730	1094968890	JULIANA CEBALLOS BOTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
731	1094969431	VALENTINA CASTRO CAMACHO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
732	1094974108	MARISOL RIOS ESCOBAR	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - LA TEBaida IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
733	1094979901	YHONATAN JARAMILLO SANABRIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
734	1095268131	MAURICIO LOPEZ OVIEDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
735	1095269620	DEIBY ALBERTO ESTRADA VILLEGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - GINEBRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
736	1096006277	VICTOR ALFONSO CALDERON NOVOA	SISBEN - EL CERRITO ADRES - MONTENEGRO DSP - EL CERRITO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL CERRITO
737	1096006614	YURY VIVIANA ORDOÑEZ MELENDEZ	SISBEN - EL CERRITO ADRES - MONTENEGRO DSP - CORDOBA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL CERRITO
738	1096034429	ELVIS QUICENO CARMONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBaida

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
739	1096038901	ANGGE XIMENA AGUIRRE TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA TEBAIDA
740	1096644014	JUAN CARLOS ANGEL SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
741	1096645096	ROSA MARIA CORREA TORO	SISBEN - ARMENIA ADRES - TOCAIMA DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
742	1096645627	DIANA LUCIA OSPITIA GIRALDO	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - FILANDIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
743	1096645641	AMNERIS HERRERA CORREA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
744	1096646182	DAYANA GARCIA VALENCIA	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - FILANDIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
745	1096646526	INGRYD TATIANA CASTAÑO GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - FILANDIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
746	1096646654	MARIA ALEXANDRA MURIEL MORENO	SISBEN - ALCALA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
747	1096647451	NATALIA QUEBRADA TAMAYO	SISBEN - FILANDIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
748	1096670115	GEYDER ANDRES DIAZ CLAROS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SOACHA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
749	1097032076	OLGA JANNETH LOZADA ACEVEDO	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
750	1097032178	CAROLINA ANDREA RESTREPO LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
751	1097032591	SEBASTIAN VEGA RIOS	SISBEN - CALI ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
752	1097032910	LUISA FERNANDA NIETO VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
753	1097032971	JOSE DAVID AMAYA RESTREPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
754	1097033081	LUISA FERNANDA LONDOÑO ARROYAVE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
755	1097033096	JUAN CAMILO BETANCUR BETANCUR	SISBEN - HISPANIA ADRES - HISPANIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
756	1097033168	GLORIA IRENE SANTANA CASTILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
757	1097033316	JEISSON FERNANDO LOPEZ CORTES	SISBEN - SOACHA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA CALERA
758	1097033579	DIANA MARCELA PAEZ MOLINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - CALARCA CENSO 2019 - QUIMBAYA
759	1097033708	LEONARDO VASQUEZ BEDOYA	SISBEN - CALI ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
760	1097034024	JUAN MANUEL BEDOYA SANABRIA	SISBEN - FILANDIA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - FILANDIA CENSO 2019 - FILANDIA
761	1097034307	LAURA CRISTINA MARTINEZ LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ENVIGADO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
762	1097034318	ANDRES FELIPE ZULUAGA MURILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
763	1097034477	NASMIYE LOZADA ACEVEDO	SISBEN - FILANDIA ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FILANDIA
764	1097034629	VIVIANA ANDREA GAZO ROMERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
765	1097035246	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
766	1097036046	MARIA EUGENIA VALENCIA PARRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
767	1097036300	LAURA CRISTINA VALENCIA RESTREPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
768	1097036304	ANGIE JULIETH TORO TORO	SISBEN - SANTUARIO ADRES - SANTUARIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHIA
769	1097036504	KELLY JOHANNA ALVAREZ CARDENAS	SISBEN - GUADALAJARA DE BUGA ADRES - BUGA DSP - GUADALAJARA DE BUGA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUGA
770	1097036572	WALTER DE JESUS RAMOS AGUIRRE	SISBEN - FILANDIA ADRES - ARANZAZU DSP - FILANDIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
771	1097038059	IVAN DAVID HENAO MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
772	1097038668	DANIELA MARIN CALLE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
773	1097039053	LINA MARIA CASTAÑEDA GARCIA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
774	1097039169	ANDREA GOMEZ LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
775	1097039531	VALERIA PIEDRAHITA MEJIA	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
776	1097040203	CARLOS MARIO ORTIZ RUIZ	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
777	1097040513	ELIANA GONZALEZ QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ITAGUI
778	1097040533	BRIAN STIVEN PILLIMUE PIEDRAHITA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
779	1097041311	MARLON JAVIER PUERTA SANCHEZ	SISBEN - ALCALA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
780	1097388531	MARILUZ POSADA CORREA	SISBEN - YOPAL ADRES - YOPAL DSP - YOPAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YOPAL
781	1097396207	HANS YULLER BELTRAN DUQUE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
782	1097399159	LEIDY JOHANNA CARANTON AGUIRRE	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
783	1097401787	JHON ANDERSON CARDONA GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTA ROSA DE CABAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
784	1097402342	KATERIN JOHANA MUÑOZ CARDONA	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - CALARCA DSP - LA TEBAIDA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
785	1097403761	DUVAN MESA SIERRA	SISBEN - CALARCA ADRES - CALARCA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
786	1097407768	SANTIAGO ALZATE VARGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - IBAGUE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
787	1097408373	SEBASTIAN CARDONA GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - CALARCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
788	1097408387	DIANA MARIELA HERRERA MONTOYA	SISBEN - CALARCA ADRES - LA TEBAIDA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALARCA
789	1097720589	CARLOS URIEL SANCHEZ MORA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
790	1097721263	DIANA MARCELA RIVERA ACOSTA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
791	1097722205	LEIDY CRISTINA GOMEZ MORALES	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
792	1097723130	LIZETH YAMILE NOREÑA MORA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
793	1097723305	JUAN DAVID CIFUENTES JARAMILLO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
794	1097723645	LUZ ELENA SANCHEZ QUINTERO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
795	1097724040	RUBEN DARIO AGUIRRE ROJAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
796	1097724662	MARIA ALEJANDRA MANRIQUEZ FORERO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
797	1097724859	ANA ISABEL CADENA IBARRA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
798	1097725315	JONATHAN GUAPACHA BELTRAN	SISBEN - FILANDIA ADRES - ARMENIA DSP - FILANDIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
799	1097726694	JUAN DAVID GIRALDO JIMENEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BUENAVENTURA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
800	1097727157	YINA PAOLA GOMEZ ARREDONDO	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
801	1097727344	JHON EIDER MUÑOZ MUÑOZ	SISBEN - GUARNE ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MARINILLA
802	1097729575	ALBA LUCIA VASQUEZ BLANDON	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - MONTENEGRO CENSO 2019 - MONTENEGRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
803	1097730864	KAREN LORENA BARRIOS RAMIREZ	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
804	1097731299	AIDA LUCELLY CARMONA ISAZA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
805	1098306872	JUAN PABLO VALENCIA TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CALARCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
806	1098307305	JOHANNA PAOLA MAZO COLORADO	SISBEN - ARMENIA ADRES - CIRCASIA DSP - CIRCASIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIRCASIA
807	1102363545	ANYULY SHIRLEY VERA GONZALEZ	SISBEN - RONCESVALLES ADRES - IBAGUE DSP - IBAGUE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SARAVERA
808	1105687437	DANIELA YIZETH BELTRAN MURILLO	SISBEN - ESPINAL ADRES - ESPINAL DSP - ESPINAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ESPINAL
809	1105871099	ERNEY ADALVER ALVAREZ MENJURA	SISBEN - ESPINAL ADRES - ESPINAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RONCESVALLES
810	1107093827	NATALIA ERAZO CABRERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
811	1109292849	LILIANA ANDREA TRUJILLO CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FRESNO
812	1110088718	YURY ALEJANDRA PEREZ TABARES	SISBEN - GARZON ADRES - GARZON DSP - PALESTINA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PALESTINA
813	1110363444	VERONICA MEJIA FAJARDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
814	1110547012	MARIA FERNANDA CAMPOS AMARILES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RONCESVALLES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VENADILLO
815	1110601552	DANIEL FELIPE ROJAS ALVARADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - IBAGUE DSP - IBAGUE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
816	1111670200	JUAN DAVID FRANCO ESPINOSA	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
817	1111765274	MARTHA PATRICIA MUÑOZ ARROYO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BUENAVENTURA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUENAVENTURA
818	1111774789	MAYCOL SOLIMAN VALENCIA	SISBEN - BUENAVENTURA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
819	1111792799	DANIEL SANTA GONZALEZ	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA
820	1111805415	SEBASTIAN CARDONA CASTAÑO	SISBEN - BUENAVENTURA ADRES - BUENAVENTURA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUENAVENTURA
821	1111811563	LUIS FERNANDO VALENCIA RODAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BUENAVENTURA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUENAVENTURA
822	1112299491	GUSTAVO ADOLFO BEDOYA RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RIOFRIO DSP - RIOFRIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RIOFRIO
823	1112758695	ADOLFO LOPEZ BETANCOURT	SISBEN - OLAYA HERRERA ADRES - BUENAVENTURA DSP - OLAYA HERRERA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGO
824	1112760089	ANDRES FELIPE MARIN OROZCO	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
825	1112762422	YENY CAROLINA MORENO PARRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGO
826	1112766756	DIANA YOLIMA GONZALEZ OSPINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CARTAGO DSP - CARTAGO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
827	1112767997	LUZ ADRIANA VALENCIA AGUDELO	SISBEN - CARTAGO ADRES - CARTAGO DSP - CARTAGO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGO
828	1112769331	LUIS CARLOS VANEGAS ZULETA	SISBEN - BUENAVENTURA ADRES - ANORI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANORI
829	1112771823	JHON FABER LONDOÑO GONZALEZ	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
830	1112772468	LEIDY CRISTINA RODRIGUEZ CASTRO	SISBEN - CARTAGO ADRES - CARTAGO DSP - CARTAGO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGO
831	1112772729	NELSON FABIO CASAS GOMEZ	SISBEN - CALARCA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGO
832	1112778518	KARINA ALEJANDRA DUQUE MARIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGO
833	1112957122	HELLEN DAHIANA CASTAÑEDA LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - GINEBRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
834	1113305650	JUAN DAVID LANCHERO ARIAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
835	1113308860	NORBERTO FLOREZ MUÑOZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA
836	1113312524	DANIEL ANTONIO QUINTERO VALENCIA	SISBEN - SEVILLA ADRES - SEVILLA DSP - SEVILLA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SEVILLA
837	1113861590	LEIDY JOANA MAYA MEJIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANSERMANUEVO
838	1114088812	JOSE LEONARDO AGUDELO CARMONA	SISBEN - FILANDIA ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGO
839	1114149233	JUAN CAMILO MUÑOZ MARIN	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
840	1114210800	LUIS ANGEL PINO RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA VICTORIA
841	1114398259	JOHAN MANUEL PEREZ GAMBOA	SISBEN - ALCALA ADRES - ARMENIA DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
842	1114398692	JOHN GREGORY CASTILLO GOMEZ	SISBEN - SARAVERENA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ULLOA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
843	1114399944	MARISOL OSPINA ALZATE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - ALCALA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
844	1114401335	JESUS DAVID QUINTERO GONZALEZ	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
845	1114402468	DANIEL EDUARDO LASPRILLA CASTILLO	SISBEN - ALCALA ADRES - ALCALA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALCALA
846	1114817196	WILLIAM ANDRES PEREZ FRANCO	SISBEN - RESTREPO ADRES - FILANDIA DSP - EL CERRITO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GINEBRA
847	1115184373	JORGE LUIS OSORIO AGUIRRE	SISBEN - LA TEBAIDA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
848	1115186504	PAOLA ANDREA ARANGO CARDENAS	SISBEN - PEREIRA ADRES - DOS QUEBRADAS DSP - PEREIRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAICEDONIA
849	1115917743	CRISTIAN ARMANDO ANGEL RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ALCALA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YOPAL
850	1116262262	JUAN MARTIN PARRA PEDRAZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - TUNJA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TULUA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
851	1116434126	ALBEN PUENTES LEMA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZARZAL
852	1117502081	DIEGO FELIPE CUELLAR PINZON	SISBEN - FLORENCIA ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
853	1117515751	LEIDY CALDERON OREJUELA	SISBEN - BOGOTA, D.C. ADRES - FLORENCIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORENCIA
854	1118237263	JHOJAN ESTIVEN CHICA NOREÑA	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
855	1118287251	DIANA VERONICA VARGAS VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
856	1118557621	DIANA LORENA CARDONA RODRIGUEZ	SISBEN - SANTA ROSA DE CABAL ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTA ROSA DE CABAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
857	1120352458	YESIKA ANDREA PEREZ GARCIA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - ARMENIA DSP - MONTENEGRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MONTENEGRO
858	1121204892	JAIME ORLANDO PIZANO BARBOSA	SISBEN - LETICIA ADRES - LETICIA DSP - LETICIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
859	1121213482	OSCAR MAURICIO BASTOS CASTILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - LETICIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - LETICIA CENSO 2019 - LETICIA
860	1121859949	JULIO CESAR MARIN OSPINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
861	1121906511	ANGIE GABRIELA ALZATE CASTILLO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - YOPAL DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
862	1122918976	JOAN SEBASTIAN ZULETA HERRERA	SISBEN - ARMENIA ADRES - SIN REGISTRO DSP - ARMENIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
863	1125081807	YESICA YULIANA ZAPATA NARANJO	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
864	1125274685	MARIA CAMILA SANTANILLA ANDRADE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
865	1126119526	OSCAR IVAN DE LA HOZ JIMENEZ	SISBEN - BOSCONIA ADRES - BOSCONIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOSCONIA
866	1127211990	MAYRA CRISTINA BEDOYA HERRERA	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
867	1128390150	ANDRES FELIPE PEREZ LONDOÑO	SISBEN - MEDELLIN ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
868	1130602207	WILMAN LOAIZA BOLAÑOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
869	1130606057	CAROLINA PAOLA BENITEZ VERGARA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
870	1130653420	ELENA PATRICIA VASCO	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
871	1143355800	KAREN MARGARITA ARIAS SANTANA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISIÓN
872	1143365152	RAYNER ANTONIO TEJEDOR PAYARES	SISBEN - CARTAGENA DE INDIAS ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA
873	1143927450	GUSTAVO ADOLFO VASCO ARIAS	SISBEN - CALI ADRES - MONTENEGRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
874	1143997451	TATIANA PATIÑO PELAEZ	SISBEN - CALI ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - CALI IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI
875	1144070090	WILFRAN EDUARDO COLLO MUTIS	SISBEN - ARGELIA ADRES - ARGELIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARGELIA
876	1144072289	MARIA FERNANDA BARRERO RODAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
877	1144072478	MARIA PAOLA BARRERO RODAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
878	1144095808	MARIA CAMILA FLOREZ RESTREPO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PEREIRA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CALI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
879	1149442479	JEISON FERNANDO CACERES MURILLO	SISBEN - BAJO BAUDO ADRES - LETICIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BAJO BAUDO (PIZARRO)
880	1192715769	CARLOS HERNAN ALZATE VILLA	SISBEN - ARMENIA ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
881	1192715798	KEVIN ANDRES MENDEZ SIERRA	SISBEN - FILANDIA ADRES - FILANDIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
882	1192752585	ARTURO SOLIMAN VALENCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BUENAVENTURA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARMENIA
883	1193048645	MARIA ROSITER SOTO SOTO	SISBEN - PEREIRA ADRES - PEREIRA DSP - BUENAVENTURA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PEREIRA
884	1193129484	SANTIAGO GIRALDO CHICA	SISBEN - MONTENEGRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
885	1193260732	RAMON ELIAS VALENCIA HOLGUIN	SISBEN - ULLOA ADRES - ULLOA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIMBAYA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DICISSION
886	1221987832	LISETH YURANIS MARTINEZ SANGUINO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CIENAGA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
887	1234646128	KEVIN ESTEBAN MENDEZ COTACIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARMENIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **QUIMBAYA – QUINDÍO**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **QUINDÍO**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **QUIMBAYA** del departamento de **QUINDÍO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO SÉPTIMO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO Contra la presente Resolución procede dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del décimo segundo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MARQUÉZ GRISALES

Presidenta

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA

Vicepresidente

BENJAMÍN ORTIZ TORRES

Magistrado Ponente

Aprobado en Sala Plena del 20 de septiembre de 2023

Vo. Bo.: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General.

Revisó: Reynel David de la Rosa.

Aprobó: Uriel López Vaca. *ULV*

Revisó: Laureano Gómez L. *LGL*

Proyectó: Diana Ramos Duque *DMRD*

Análisis de datos: Jhonny Fracica / Adriana Ramírez

Radicado: Trashumancia Electoral – QUIMBAYA - QUINDÍO